

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS GOTELLI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1, de la Séptima Nominación, Santa Fe, en los autos: BAVERA, Sergio Jorge s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra Expte. N° 1307, año 2004" (D.N.I. del fallido N° 17.007.145) se ha resuelto: Que el Martillero Juan Carlos Gotelli (C.U.I.T. 20-06238091-9) proceda a vender en pública subasta el día Viernes 14 de Marzo de 2008, a las 10,30 horas, o el inmediato hábil siguiente y a la misma hora, si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° ..de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 8.032,31 (50% del Av. Fiscal), la mitad indivisa del inmueble sito en calle República de Irak N° 3240, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, que se describe como: "Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, la cual según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos Fiocca en Febrero de 1993, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 121.547 en fecha 20 de agosto del mismo año se denomina Lote Ocho de la manzana n° 32-3329-0.- Se ubica con frente a calle Irak (n° 55 bis), entre las de Balcarce (n° 66) y López y Planes (n° 70).- mide Diez metros de frente al Este, con igual medida de contrafrente al Oeste, por un fondo de treinta metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Trescientos metros cuadrados. Linda al Este, que es su frente, con calle Irak (n° 55 bis); al Oeste con fondos del lote 23; al Norte, con el lote 7 y al Sud con el lote 9, todos de la misma manzana y plano citados." Lo anterior de acuerdo al Reg. Gral. de Propiedades, donde el inmueble se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 18.906, folio 909, tomo 584 Par, Dpto. La Capital. Según constatación hecha por la Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de Santo Tomé, el inmueble sito en calle República de Irak n° 3240 se encuentra ocupado por la esposa del fallido, dos hijos menores y uno mayor de edad, y consta de las siguientes mejoras: Jardín al frente con rejas y entrada para auto, sin abertura y techo de loza, con piso de granito; Aberturas de madera. Se ingresa a una habitación - living, destinado a kiosco; cocina comedor amplio con dos ventanas amplias con vidrios repartidos, de madera; mediante una puerta fuelle se accede a los dormitorios -Dos,- y baño instalado completo revestido en cerámica hasta el techo; los dormitorios con cielorraso de machimbre y techo de toda la casa es de cinc; en la cocina hay una barra de ladrillos vistos rectangular; Lavadero cubierto con techo de cinc, sin cielorraso; pileta de natación de 3 x 6 m. aprox. de ladrillo; quincho de paja apoyado en troncos; pasillo que comunica al patio. El estado de conservación es bueno observándose humedad y caída de revoques en los dormitorios y tiene una antigüedad de 15 años aprox. según manifestación de la ocupante. Se sitúa el inmueble sobre calle de tierra, a tres cuadras de Av. Luján, zona de medios de transportes urbano e interurbano; a dos cuadras del SANCO; colegios, comercios y centros comunitarios. El lugar cuenta con todos los servicios públicos, salvo las cloacas. Para ver y revisar el bien los días 11 y 12 de marzo en el horario de 10 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., con la presencia del Martillero. Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que los compradores deberán conformarse con las constancias de autos y en el acto de la subasta deberán acreditar su condición ante la AFIP. El fallido y condómino no registra inhibiciones, el inmueble anotado como bien de familia no reconoce hipotecas y sí los siguientes embargos: Al aforo 43596 del 28/05/03 Nuevo Bco. Sta.Fe c/otro s/elec. Juzg. C. y C. 3ra. Nom. por \$ 7.473,71 aforo 35265 del 20/04/04 Cappa, Raúl Tomás c/otro s/Ejec. Juzg. Circuito N° 20, Gálvez por \$ 0,00; ambos sobre mitad indivisa. Adeuda: Municipalidad de Santo Tomé \$ 2.222,28 al 02/01/08. A.P.I., Partida N° 10-12-00 142859/0320-4 \$ 2.812,41 al 28/02/08. En caso de no haber postores por la base señalada seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la ausencia de postores Sin Base y Al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la

subasta el 10% a cuenta del precio de venta y el 3% de comisión del Martillero; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle San Jerónimo N° 5507, Santa Fe, Tel. (0342) 489.9617, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno. Santa Fe, 21 de Febrero de 2008. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□25054□Mar. 5 Mar. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia. C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: "ACADEMIA S.A. c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. N° 193/07", que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes Renán Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 25 de marzo de 2.008, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare feriado, frente al Juzgado de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre, los siguientes inmuebles: Dominio N° 99.456 F° 1.161 T° 217 Par - San Martín: 1) Una fracción de terreno con todo lo allí existente, situado en la esquina Nord-Oeste de la manzana designada en el plano del pueblo(hoy ciudad) de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con el N° 24, que es parte del solar designado en el plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil Raúl A. Barrado, en febrero de 1977, y anotado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 83.265, que cita su título, se individualiza como lote 1 (uno), y mide: 10m. de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y 22m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 220m2., lindando: al Norte con calle España; al Oeste con calle Chacabuco; al Sur con el Sindicato Trabajadores de la Industria de la Alimentación, Filial Sastre; y al Este con el lote 11 del mismo plano. 2) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que forma parte de la manzana N° 24 de las que componen el pueblo (hoy ciudad) de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado en febrero de 1977 por el Agrimensor Raúl A. Barrado, y que fue inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 83.265, se designa como lote II, el cual mide: de frente al Norte y sobre calle España, 10m., e igual contrafrente al Sur, por 22m. de fondo, o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 220m2., lindando: al Norte, con calle pública España; al Sur, con Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, Filial Sastre, al Este con el lote III; y al Oeste con el lote I, todos de la misma manzana y plano de mensura referido.- Titulares registrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados se reconoce hipoteca en 1° grado a favor de Academia S.A. por un monto de U\$S 100.000.-, inscripta al T° 40; F° 993; N° 99.457, en fecha: 18/11/99. Inhibiciones: 1) de fecha:

22/09/03. Aforo N° 82063. Expte. N° 1852/02. Monto: \$ 10.310,78. Carátula: La Segunda Art. SA. c/otros s/Apremio. Juzg. de 5ª. Nominación de Rosario. Actualización: Fecha: 08/10/03. Definitiva. 2) de fecha: 26/08/04. Aforo N° 83706. Expte. 778/04. Monto: \$ 0,00.- Carátula: Yemu. SAI y C. s/Conc. Prev. Juzg. de 1ª. Inst. de Distrito N° 11 de San Jorge. No posee actualización.- Embargos: 1) de fecha: 17/12/02. Aforo N° 106801. Expte. N° 404/02 Monto: \$ 8.829.- Carátula: Fisco Nacional AFIP. c/otros s/Ejec. Fiscal. Juzg. Federal N° 2 de Santa Fe. Definitivo. 2) de fecha: 20/06/03. Aforo N° 51091. Expte. N° 245/03 Monto: \$ 90.974,26.- Carátula: Fisco Nacional AFIP c/otros s/Ejec. Fiscal. Juzg. Federal de S. Fe. Definitivo, 3) de fecha: 12/04/07 Aforo N° 35533. Expte. de estos autos. Monto: \$ 279.653,77. Definitivo.- Catastro: informa: 1) Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159.153/0007-3 Avalúo fiscal: \$ 33.604,64.- 2) Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159.153/0006-4. Avalúo fiscal: \$ 30.285,25.- API informa deuda al 27/12/07: I) por Partida N° 159153/0007-3, deuda: \$ 1.777,16.- y II) por Partida N° 159153/0006-4, deuda: \$ 1.474,46.- La Municipalidad de Sastre informa al 31/10/07: I) por Partida N° 159153/0007-3: deuda por tasas de servicios: \$ 2.634,61; en concepto de obras de gas: 25 cuotas de \$ 377,55.-; en concepto de obras de cloacas, deuda \$ 687,88.- y por mantenimientos de obras \$ 1.011,94.- II) por Partida N° 159153/0006-4: por tasas de servicios: \$ 3.435,82; en concepto de obras de gas: 25 cuotas de 445,98.-; en concepto de obras de cloacas: \$ 836,30.- y en concepto de mantenimiento de obras: \$ 477,18.- La Cooperativa de agua potable informa deuda al 30/10/07: deuda total 1.699.82.- La constatación efectuada por la Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre dice: A los 27 días del mes de abril de 2007 me constituyo en el inmueble indicado en el mandamiento, procediendo a constatar las siguientes mejoras: un galpón de 11 x 20m. aproximadamente con techo de chapa y contrapiso; paredes sin revocar. Contiguo a éste una oficina de 3 x 3m.. Sobre la esquina N.O. posee una ventana de aluminio; al Oeste puerta y ventana vidriada frente al Norte. Contiguo otra oficina de 4 x 3m. con ventana de aluminio al Oeste, pisos de cerámico y paredes revocadas.- A continuación un laboratorio de 2,50 x 3m. con pisos de cerámico y ventana al Oeste. De allí sale un pasillo de 5,50 x 1m. con puerta de madera que separa al baño instalado. Este da a una estación sanitaria que tiene un acceso de 2 x 1 m.; pasando por una puerta de madera se llega al principal de 11 x 5m. con azulejos en paredes y pisos de cerámicos; y al final un depósito de 8 x 4m. con piso cerámico; un portón de 3 hojas al Oeste, de aluminio y salida al patio por puerta de aluminio, quedando al fondo un pequeño patio de 3m. por el ancho del inmueble. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con las bases de \$ 279.653,77.- De no haber postores y luego de una espera prudencial se realizará una nueva subasta con la base reducida del 25% o sea \$ 209.740,32.- y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña en el acto del remate a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero del 3% y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos y/o tasas que graven el bien estará a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión, Art. 75 de la Ley 24.441. Se podrá revisar el inmueble los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado por el término de ley.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel. 03406-440342 o Cel. 03406-15643113. San Jorge. San Jorge, 27 de Febrero de 2008. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 348,48 [24745] Mar. 5 Mar. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO CASABELLA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Rafaela (Santa Fe) se hace saber que en los autos: "Expte. 719/2002 - COMUNA de RAMONA c/ Otro", se ha ordenado que el Martillero Público Ricardo Casabella, Matrícula Nº 399, CUIT Nº 20-06270534-6, el día 15 de Abril de 2008 a las diez horas (10:00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el hall del Juzgado Comunal de Ramona, venda en pública subasta lo siguiente: Descripción según plano: "Dos fracciones de terreno que forman parte de la manzana número quince (15) del pueblo de la Colonia Ramona del Departamento Castellanos, que forman la esquina Nor-Este de la citada manzana, las que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Italo P. Williner en junio de 1961, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 32.401 se designan como Lotes Dos (2) y Tres (3); y el Lote Dos (2) se ubica en la esquina Nor-Este de la manzana, y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros en su frente al Norte, puntos D-C; treinta metros en su otro frente al Este, puntos B-C; dieciséis metros cincuenta centímetros en su costado Sur, puntos K-B; y treinta metros en su costado Oeste, puntos K-D; lo que encierra una superficie total de Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495,00 M2); y linda: al Norte, calle pública de por medio con parte de la manzana número cinco; al Este, calle pública de por medio con parte de la manzana número catorce; al Sur, con parte del lote Uno; y al Oeste, con el Lote Tres; los dos últimos linderos del mismo plano y manzana indicados; y el Lote Tres (3) mide: dieciséis metros cincuenta centímetros en su frente al Norte, puntos E-D, contados a partir de los dieciséis metros cincuenta centímetros de la esquina Nor-Este de la manzana, hacia el Oeste; treinta metros en su costado Este, puntos K-D; dieciséis metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Sur, puntos J-K; y treinta metros en su costado Oeste, puntos J-E; lo que encierra una superficie total de Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495,00 M2); y linda: al Norte, calle pública de por medio con parte de la manzana número cinco; al Este, con el Lote Dos; al Sur, con parte del lote Uno; y al Oeste, con el Lote Cuatro; los tres últimos linderos del mismo plano y manzana indicados". Descripción según título: "Una fracción de terreno de su propiedad que es parte de la manzana Nº 15 del pueblo de la Colonia Ramona del Departamento Castellanos, que formando la esquina Nord-Este de la citada manzana, mide: 50 metros en cada uno de sus cuatro costados y linda: al Norte con la manzana Nº 5; al Este, con la manzana Nº 14, y al Sud y Oeste con más terreno de la manzana de que es parte, calles por medio en los dos primeros rumbos". Inscripto el domino bajo el Tomo 115 Impar, Folio 367, Nº 12311, Dpto. Castellanos. Partida Inmobiliaria Nº 08-19-00-063390/0001-0. El Registro informa que el dominio consta a nombre del demandado. Solamente se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 24 de octubre de 2003 bajo el Nº 093731 por \$ 15.174,32. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por la Sra. Juez Comunal de Ramona surge que se trata de "terrenos baldíos sin construcción alguna, no están delimitados en ninguno de los costados, no cuentan con vereda, sin plantaciones, dan en ambos frentes Norte y Este a calle pública con ripio". Se adeuda en concepto de ripio urbano \$ 6.165,13; por Tasa General Inmueble Urbano \$ 9.841,30.- Total de deuda comunal \$ 16.006 43; Por impuestos inmobiliarios, períodos 2002/2003/2004/2005/2006/2007 1,2,3 \$ 365,00. La Dirección Provincial de Catastro informa que el bien se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial Nº 8896. Monto total de deuda \$ 10.174,32. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 465,07 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después con

la retasa del 25%, y de persistir dicha situación, otros 15 m. más tarde sin base; siempre al contado y al mejor postor. Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% a cuenta de precio, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, como así también el pago de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Asimismo se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta, el saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Rafaela, para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal en Jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Rafaela. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos. Se desconoce el número de DNI, CUIL o CUIT del demandado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (art. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Rafaela, 26 de febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 24820 Mar. 5 Mar. 11
